

ORDENANZA Nro. 2.196

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.-Imponese el nombre de "'Los Olmos" al espacio verde situado entre los siguientes limites:

Norte: Calle Granadero Baigorria

Sur: Calle las Acacias

Este: Escuela Provincial Geronima Barro

Oeste: Calle Congreso

Correspondientes al Barrio del mismo nombre de esta ciudad Capital.

ARTICULO 2do.- Disponese que el Ejecutivo Municipal por el area que corresponda proceda a la confeccion y colocacion de un letrero identificatorio con el nombre del espacio verde impuesto en el precedente Articulo.

ARTICULO 3ro.- Realicese por las areas de Parques y Paseos y Electromecanica, los trabajos de parquizacion e iluminacion del espacio aludido en el Articulo 1o.

ARTICULO 4to.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza seran imputados al presupuesto del plan de obras del presente ejercicio.

ARTICULO 5to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte dias del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y dos. Proyecto presentado por el Concejal Angel Antonio AZCURRA.-

Firmado: C. LUIS BRIZUELA RISSI -Vice-Presidente 1o. en funcion de
Presidente-

GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.